



## "2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

**Asunto:** Minuta de Decreto

marzo 16, 2023

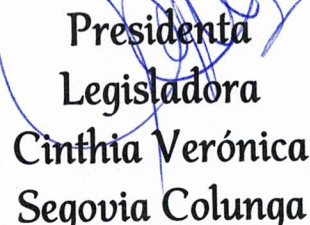
Gobernador Constitucional del Estado  
Licenciado  
José Ricardo Gallardo Cardona,  
Presente.



Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que autoriza a los Servicios de Salud de San Luis Potosí, la donación de un predio de su propiedad, específicamente en donde se encuentra construido el Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez, en favor del Instituto de Salud para el Bienestar.

Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva

  
Primera Secretaria  
Legisladora  
Emma Idalia  
Saldaña Guerrero

  
Presidenta  
Legisladora  
Cinthia Verónica  
Segovia Colunga

  
Segunda Secretaria  
Legisladora  
Nadia Esmeralda  
Ochoa Limón



## “2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

### La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta

**ARTÍCULO 1º.** Se autoriza a los Servicios de Salud de San Luis Potosí, la donación de un predio de su propiedad, específicamente en donde se encuentra construido el Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., en favor del Instituto de Salud para el Bienestar, el cual cuenta con una superficie de 28,018.80 metros cuadrados, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., bajo el folio real N° 70,285, con las siguientes medidas y colindancias:

**Al noreste:** 171.18 metros lineales, y linda con calle de la Rosa.

**Al sureste:** 168.00 metros lineales, y linda con propiedad particular.

**Al suroeste:** 148.76 metros lineales, y linda con propiedad particular.

**Al noroeste:** 139.35 metros lineales, y linda con calle Valentín Amador.

**ARTÍCULO 2º.** El predio objeto de la donación deberá utilizarse exclusivamente para continuar con el funcionamiento de un hospital, garantizando la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud; si la donataria varía el uso y destino del predio o transmite por cualquier medio la posesión o la propiedad a un tercero, la propiedad del mismo se revertirá en favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, con las condiciones y mejoras que en su caso llegue a tener.

**ARTÍCULO 3º.** La donataria tendrá un plazo de seis meses para culminar con el proceso de escrituración, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto; en caso de que la donataria no cumpla con el plazo estipulado en este Artículo, el predio se revertirá a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí.





## “2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

**ARTÍCULO 4º.** El presente Decreto no exime al beneficiario para obtener los permisos y licencias requeridos por la autoridad municipal.

**ARTÍCULO 5º.** Se autoriza a los Servicios de Salud de San Luis Potosí, para que en los términos de ley pacte las condiciones que estime necesarias en el contrato de donación correspondiente.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.





## “2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”


Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

**D A D O** en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija” del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el dieciséis de marzo del dos mil veintitrés.

Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva



Primera Secretaria  
Legisladora  
Emma Idalia  
Saldana Guerrero



Presidenta  
Legisladora  
Cinthia Verónica  
Segovia Colunga



Segunda Secretaria  
Legisladora  
Nadia Esmeralda  
Ochoa Limón



*Rúbricas de Minuta de la Sesión Ordinaria señalada al rubro.*